



Pico y placa para vehículos particulares rota desde el 2 de enero

Bucaramanga, 22 de diciembre de 2017

El pico y placa que rige para vehículos de servicio particular en Bucaramanga, continuará vigente durante el primer trimestre de 2018 y los dígitos del esquema de restricción rotarán durante ese periodo.

Así lo establecen las Resoluciones No. 782 y 783 expedidas el 22 de diciembre de 2017 por la Dirección de Tránsito de Bucaramanga –DTB-.

Según esas disposiciones, desde el martes 2 de enero y hasta el 31 de marzo de 2018, el pico y placa para vehículos particulares operará de acuerdo al siguiente esquema:

MES	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO
ENERO	3 y 4	5 y 6	7 y 8	9 y 0	1 y 2	06- ENE: 3 Y 4
						13-ENE: 5 y 6
						20-ENE: 7 y 8
						27-ENE: 9 y 0
FEBRERO	3 y 4	5 y 6	7 y 8	9 y 0	1 y 2	03-FEB: 1 y 2
						10-FEB: 3 y 4
						17-FEB: 5 y 6
						24-FEB: 7 y 8
MARZO	3 y 4	5 y 6	7 y 8	9 y 0	1 y 2	03-MAR: 9 y 0
						10-MAR: 1 y 2
						17-MAR: 3 y 4
						24-MAR: 5 y 6
						31-MAR: 7 y 8

Cabe destacar, que los días y horarios de restricción se mantendrán de la misma forma que aplican en la actualidad, es decir, de lunes a viernes entre las 6:00 de la mañana y las 8:00 de la noche, y un día sábado cada cinco semanas en el horario de 9:00 de la mañana a 1:00 de la tarde.

En el caso de los vehículos que cuenten con el permiso de cargue y descargue no aplicará el esquema de pico y placa, siempre y cuando estos se encuentren cumpliendo los horarios y rutas establecidas en dicho permiso.